



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA LARGA, PROV.SAN JOSE DE
OCA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$48,206,413.80.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	10,917,535.20	23%	2,620,960.64	29%	390,294.29	31%	2,044,212.16	28%	1,131,527.33
Servicios municipales diversos	18,615,627.40	39%	3,567,349.85	40%	462,084.20	37%	3,583,275.96	49%	2,696,072.24
Prog. Ed., Género y Salud	1,869,222.59	4%	467,279.17	5%	62,870.47	5%	367,121.25	5%	114,872.51
Gastos de capital e inversión	16,804,028.61	35%	2,364,205.26	26%	342,160.26	27%	1,280,810.21	18%	5,661,730.84
Total====>	48,206,413.80	100%	9,019,794.92	100%	1,257,409.22	100%	7,275,419.58	100%	9,604,202.92

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.